

ANEXO I

Entidades, organismos e instituciones elegibles como beneficiarias de las concesiones de uso:

- I. Universidades Públicas Nacionales e Institutos Públicos Universitarios o de Educación Superior no Universitaria.
- II. Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, o cualquier organismo, entidad, institución o repartición dependiente de ésta.
- III. Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI)
- IV. Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- V. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- VI. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), incluyendo sus unidades ejecutoras y unidades de vinculación tecnológica
- VII. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- VIII. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
- IX. Instituto Nacional de Semillas (INASE)
- X. Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- XI. Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
- XII. Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)
- XIII. Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional
- XIV. Secretaría de Emprendedores y PyMEs del Ministerio de Producción de la Nación.
- XV. Fundación Argentina de Nanotecnología (FAN)
- XVI. INVAP Sociedad del Estado
- XVII. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- XVIII. Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)
- XIX. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación o cualquier organismo, entidad, institución o repartición dependiente de ésta.
- XX. Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).
- XXI. Establecimientos educativos de asociaciones civiles sin fines de lucro. En este caso, las concesiones de uso serán a título oneroso y por el plazo de hasta treinta (30) años.

Se encuentran comprendidas toda organización, organismo o repartición que en el futuro reemplace a cualquiera de las entidades listadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 35.481.197/GCABA-DGALE/2019 s/ Ley N° 6228

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.